

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

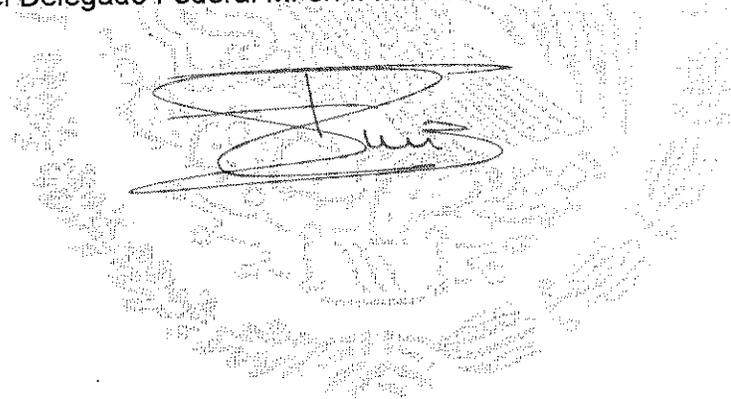
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G309360117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1274/2017
BITÁCORA: 16/G3-0936/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MARGARITA VILLASEÑOR GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7846/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto de la Fracción del predio rustico denominado Boca de León, Madero, D-16-049-BOC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 36.478 Metros cúbicos	4	1	4	16889566	16889569
Resto de la Fracción del predio rustico denominado Boca de León, Madero, D-16-049-BOC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.328 Metros cúbicos	4	5	8	16889570	16889573
Resto de la Fracción del predio rustico denominado Boca de León, Madero, D-16-049-BOC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 36.478 Metros cúbicos	4	9	12	16889574	16889577
Resto de la Fracción del predio rustico denominado Boca de León, Madero, D-16-049-BOC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 550.597 Metros cúbicos	55	13	67	16889578	16889632
Resto de la Fracción del predio rustico denominado Boca de León, Madero, D-16-049-BOC-001/16, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.388 Metros cúbicos	10	68	77	16889633	16889642

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi *Dir. G. y Fed. A.*
05-02-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/1274/2017
BITÁCORA: 16/G3-0936/01/17**

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO